

27 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DIPUTADA ANA LAURA ROMERO BASURTO, PARTIDO PODEMOS
MOVER A CHIAPAS.**

TEMA: RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, AL TÍTULO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, A FIN DE TIPIFICAR EL “GROOMING”.

Con su permiso diputada presidenta

Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que hoy nos acompañan agradecemos profundamente su presencia.

Soy una convencida que si hay un sector vulnerable en esta sociedad no nada más en Chiapas, en México sino en el mundo son nuestros niños.

Nuestra niñez es un sector que debemos y tenemos la obligación de proteger y salvaguardar siempre, yo me siento muy privilegiada de verdad de ocupar esta máxima tribuna para hacer lo propio me gustaría empezar con una frase que en lo personal me ha conmovido siempre en mi vida y me ha movido de María Montessori, 'Siembra en los niños ideas buenas aunque no las entiendan... Los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y de hacerlas florecer en su corazón’.

Y también otra frase de Mirko Badiale que nos dice: 'En cada niño se debería poner un cartel que diga: Tratar con cuidado, contiene sueños'

Una red social es un medio digital a través del cual nos podemos comunicar con otras personas, empresas u organizaciones y establecer una relación con ellas, ya sea profesional o personal. Las redes sociales sin duda alguna han generado un gran impacto en la sociedad. Desde 1971, fecha que nacen las

redes sociales gracias al envío que se realizó del primer mail, hasta la fecha de hoy, el crecimiento de estas plataformas ha sido abrumador. Cada año aumenta el número de redes sociales que buscan hacer parte del top 5 de las más utilizadas, sin embargo, la exigencia que piden hoy en día los usuarios cibernéticos, han sido pocas las que han logrado permanecer en el mercado, pese a la gran competencia que surge a diario.

Sin embargo como todo tiene sus pro y sus contras cual es la desventaja de las redes sociales:

- La privacidad y seguridad no es el mayor fuerte de estas.
- Contenido falso que da cabida a la desinformación.
- Los errores pueden costar mucho, la información negativa se prolifera con más rapidez que la positiva y lo sabemos todos.
- Cyberbullying es un peligro y puede ser prevenido con supervisión obviamente de los adultos.

Los niños ignoran el límite de edad y se registran en las redes sociales. “Tres cuartas partes de los niños con una edad comprendida entre los 10 y los 12 tienen cuenta en redes sociales a pesar de que están muy debajo límite de edad”.

El Peligro de que los niños usen las redes sociales sin la supervisión de un adulto es altísimo las estadísticas nos muestran que el 17 por ciento de los jóvenes han contactado online con un extraño que les ha hecho sentir asustados, el 30 por ciento reciben publicidad inadecuada y el 39 por ciento miente sobre su edad en redes sociales.

Uno de cada tres usuarios de internet son niños, según el informe de UNICEF “El Estado Mundial de la Infancia 2017”: un mundo digital, el acceso de los niños a internet les da enormes oportunidades pero también hace que sean más vulnerables a sufrir daños on y off line.

Los riesgos de que la Web pueda utilizarse como una herramienta de acoso y eventual abuso sexual de menores de edad.

De acuerdo a datos de UNICEF, 16 mil 700 sitios web muestran imágenes de abusos a niños, de los cuales el 73% son menores de 10 años.

Información como la que les acabo de mencionar nos lleva a observar a Internet como un nuevo escenario donde se producen hechos delictivos de igual o mayor envergadura que en la sociedad real, solamente que son cometidos en la sociedad virtual y de concretas consecuencias en el mundo real.

La organización promotora de los derechos de la niñez, "Save The Children", desde mediados de 2015, lanzó una campaña con el objetivo de convertir en delito el "Grooming" en México. Dicha campaña estuvo encaminada a sensibilizar sobre el riesgo que representa el ciberacoso sexual infantil a nuestros niños.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia refiere al Grooming como la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de internet; quienes somos padres lo sabemos sobretodo de menores de edad quienes usan este acoso usan perfiles falsos, para ganar la confianza de los menores y obtener datos personales. La inmadurez de los menores y el desconocimiento por parte de quienes los acercan a las nuevas tecnologías han dejado ese espacio en que un depredador virtual puede actuar.

El Grooming como tal es un proceso que inicia en la red, donde los infantes acceden hoy en día sin la supervisión de los padres se trata de un problema muy delicado las principales dificultades para atajarlo y terminarlo son el anonimato de los delincuentes, la inocencia de los menores y la fácil accesibilidad de Internet. Y les quiero comentar que es el Grooming? Es donde un acosador es un adulto y existe una intención sexual, se seria el tipo penal

que lleva a la posible comisión de más delitos en contra de la integridad de nuestros menores de edad.

Tipificar el grooming como delito, con entidad propia, estaría tutelando el bien jurídico de la protección a los datos personales del menor y evitar la consecuencia de un segundo delito, o sea un primero lleva como consecuencia a lo que vamos a exponer puede ser la violación, abuso sexual, estupro se derivan ya los delitos del primero u hostigamiento sexual, la forma de operar por parte del adulto en estos casos es asumir una personalidad infantil o sea engañar al menor, inventar con la clara intención de engañar a nuestros niños .

En nuestro país los groomers son un riesgo latente, tan sólo en dos mil trece, se detectaron más de 12 mil cuentas personales falsas en internet, las cuales exhibían imágenes de explotación sexual.

La solución a este problema, nos podemos nosotros preguntar como legisladores como padres de familia no es amigos y amigas no es alejar a la niñez y a la adolescencia de los espacios virtuales. Porque? Porque las redes sociales es una realidad que necesitamos nosotros afrontar. Por el contrario, se requiere generar una cultura de cuidado y seguridad entre niñas, niños y adolescentes que les permita el aprovechar los avances tecnológicos.

La (CEAPA) que es la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos nombraron el “Día Internacional de la Internet Segura”, que impulsa la Comisión Europea, con el objetivo de promover en todo el mundo el uso responsable de todas las redes sociales.

Cabe resaltar que la presente propuesta legislativa, amigos, amigas está alineada con Tratados Internacionales y han signados con antelación por nuestro país, como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía.

Así mismo, también es compatible con el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, que establece en su artículo 23, la obligación de los países como parte de adoptar “las medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para tipificar como delito el hecho de que un adulto, mediante las tecnologías de la información y la comunicación, proponga un encuentro con un menor de edad”.

Este convenio es el primer documento internacional que recoge como delitos las diferentes formas de abuso sexual de menores incluyendo obviamente el grooming, y si bien México aún no se ha incorporado, cabe mencionarlo es preciso decirles que en el Senado en nuestro senado de la Republica ya se han realizado exhortos para que el gobierno mexicano adopte estos convenios internacionales que van a reforzar y nos van ayudar mucho a proteger el derecho a nuestros niños.

Les quiero comentar que ya en países de Latinoamérica y en Europa ya está legislado este delito en España está en su artículo Artículo 183 ter. En Argentina por ejemplo Artículo 131. En Chile. Artículo 366 quáter. Ya lo contempla, Costa Rica lo tiene legislado Artículo 167 Bis., Canadá. También no está excluido en su Artículo 172.1. En Europa Alemania, Australia, Escocia y Estados Unidos.

Es importante mencionar que firmas como Google, Youtube y Facebook, ya se han incursionado en la tarea de denunciar a este tipo de acosadores ante las autoridades y diversas entidades federativas; ya han legislado sobre esta materia.

Que toca? Que nos toca que nos corresponde a nosotros como Estado de Chiapas, requerimos la intervención primero de los padres de familia, que estemos conscientes de este peligro que corren nuestros niños, instituciones educativas es muy importante también alertarlos de este tema y programas de gobierno encaminados a prevenir estas conductas perversas que tanto daño pueden ocasionar a nuestros menores. La problemática del grooming es una realidad en nuestro país, de la cual desgraciadamente no escapa Chiapas; por

lo tanto, debemos convertir también en una realidad esta sanción penal para quienes perpetren estas conductas delictivas. Ya que el grooming representa una nueva puerta de entrada hacia el acoso sexual, la pornografía o la trata de niños, niñas y adolescentes, entre otros delitos; la presente iniciativa pretende? Pretende tipificarlo, logrando con ello la protección de los menores dentro de los espacios virtuales, favoreciendo en todo momento el interés superior del menor; constituyendo así, una herramienta para lograr la efectiva protección de los derechos humanos de nuestros niños.

Y quiero concluir esta intervención y me gustaría mucho pedirles de verdad, tocar sus mente y su corazón, yo sé que muchas veces ocupamos la tribuna porque es una facultad que la ley nos concede a nosotros como diputados, diputadas, legisladores pero de verdad yo les pido dejar en su mente y en su memoria los que somos padres de familia, porque yo sé que a veces lo vemos como intervención más y no lo es, no lo es porque vuelvo a repetir soy una convencida que si hay un sector que tenemos la obligación de proteger son a nuestros menores, nuestros hijos, nuestros niños, porque los menores de edad la infancia en Chiapas en México en el mundo no es el presente nada más es el futuro de verdad y no podemos cambiar nuestro futuro hacerlo prometedor sino protegemos este bien, que nuestros niños crezcan libres de todo acoso y libres de toda situación que les pueda dañar su sano desarrollo y quiero decirles una frase de una mujer que siempre toda su vida trabajo y protegió a toda la niñez y a toda la gente que se le presento en su camino pero en especial a los niños que es la madre Teresa de Calcuta, que dijo que 'Los niños son como las estrellas, nunca hay suficientes'. Y es que nuestros niños son sin duda lo más importante en una sociedad, ya que representan el futuro y obviamente nuestro presente Los cuidemos como un tesoro sagrado.

Muchísimas gracias es cuánto.